



*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8940. (2016061708)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU el, establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Avda. de la Constitución, empalmes a realizar en Isat entrada y salida, en nuevo ct 630 kvas.

Final: Avda. de la Constitución, empalmes a realizar en Isat entrada y salida, nuevo ct 630 kvas.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud línea subterránea en Kms: 0,03.

Longitud total en kms: 0,03.

Emplazamiento de la línea: Jaraíz de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Compacto superficie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Interior de str Jaraíz, casco urbano.

Término municipal: Jaraíz de la Vera.

Calle o paraje: Avda. de la Constitución.

Finalidad: Mejora de suministro y distribución, cambio de CT sobre apoyo por un CT compacto de 630 kvas.

Referencia del expediente: 10/AT-8940.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 28 de octubre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

